



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de febrero del 2006  
No. 41

## SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
ACUERDO CON EL QUE SE OTORGA LA PRESEA "ESTADO DE MEXICO" 2005, EN SUS DIVERSAS AREAS, DENOMINACIONES Y CAMPOS.  
ACUERDO CON EL QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO PUBLICO ESPECIAL "LEON GUZMAN".

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 3.61 FRACCION I, 3.62 Y 3.63 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 3, 5, 13, 18 Y 32 DEL REGLAMENTO DEL MERITO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y CONFORME A LOS DICTAMENES EMITIDOS POR LOS JURADOS CALIFICADORES QUE EL CONSEJO DE PREMIACION SOMETIO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA "ESTADO DE MEXICO" 2005, EN LAS AREAS, DENOMINACIONES Y CAMPOS A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES CITADAS, Y

### CONSIDERANDO

Que el Libro Tercero, Título Noveno del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México establecen las normas que regulan los reconocimientos públicos que haga el Estado, de aquellas personas que individual o colectivamente consideradas, por su conducta, actos u obras lo merezcan.

Que estos ordenamientos instituyen la Presea "Estado de México", en sus diversas denominaciones y áreas, a favor de los ciudadanos originarios o vecinos del Estado de México, con excepción de la Presea "José María Luis Mora", que se otorga a aquellas personas que no son originarias ni vecinas de la entidad.

Que el Ejecutivo del Estado se encuentra facultado para reconocer a quienes constituyen ejemplos inspiradores por su amor a la patria, por su interés en las causas de los demás, por su contribución al mejoramiento de nuestras condiciones de vida, o por su esfuerzo personal de excepcional calificación que demuestre tenacidad, superación constante y desarrollo de las potencialidades del hombre.

Que con el fin de acrecentar nuestra identidad, fortalecer nuestra solidaridad, e igualmente, con el propósito de rendir un público homenaje a quienes se hagan acreedores a tan elevada distinción, he tenido a bien expedir el siguiente

### ACUERDO

**ARTICULO 1º** Se otorga la Presea "Estado de México" 2005, en sus diversas áreas, denominaciones y campos, a las siguientes personas:

**I. DE CIENCIAS "JOSE ANTONIO ALZATE"****Al C. Armando Aranda Anzaldo**

Por su contribución a la medicina molecular, enfocada al estudio del VIH y del ADN, en la influencia de virus infecciosos en el material genético de las células.

**II. DE ARTES Y LETRAS "SOR JUANA INES DE LA CRUZ"****Al C. Fernando Cano Cardozo**

Por ser un artista con amplia trayectoria en la escultura monumental en hierro, cuya obra goza de reconocimiento internacional.

**III. DE PEDAGOGIA Y DOCENCIA "AGUSTIN GONZALEZ PLATA"****Al C. Roberto Ruiz Llanos**

Por su entrega en el campo de la pedagogía y la investigación educativa de la entidad

**IV. DE DEPORTES "FILIBERTO NAVAS VALDES"**

A) Por la actuación destacada en alguna rama del deporte:

**Al C. Noe Hernández Valentín**

Por su destacada trayectoria en la caminata, que ha enaltecido el nombre del Estado de México internacionalmente.

**Al C. Mauro Máximo de Jesús**

Por su brillante trayectoria en el deporte paralímpico nacional e internacional.

B) Por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes:

**A la Universidad Autónoma del Estado de México**

Por su constante labor de promoción, fomento y desarrollo del deporte universitario en el Estado de México.

**V. DE PERIODISMO E INFORMACION "JOSE MARIA COS"**

A) Noticias, reportajes, crónicas o entrevistas:

**Al C. Horacio Raymundo Garza Morales**

Por su objetiva labor periodística durante 49 años, que abarca distintos géneros en diversos medios de comunicación estatales y nacionales.

B) Fotografías, filmes, caricaturas, portadas o cartones:

**Al C. Jorge Luis Alvarado Solís**

Por su compromiso y entrega como fotógrafo profesional en periódicos locales y nacionales durante 12 años.

**VI. AL MERITO CIVICO "ISIDRO FABELA ALFARO"****A la Fundación Sólo por Ayudar, I. A. P.**

Por su comprometida entrega al bienestar de la sociedad, especialmente con los más necesitados, a través de acciones altruistas de amplio beneficio colectivo.

**VII. AL MERITO MUNICIPAL "ALFREDO DEL MAZO VELEZ"****A la C. Juana Miriam Díaz Suárez**

Por mejorar las condiciones de vida de niños con capacidades diferentes e incorporarlos a la sociedad.

**VIII. AL TRABAJO "FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ"****A la C. Petra Pérez Flores**

Por su meritoria trayectoria laboral y por su activa participación en los comités directivos sindicales de las empresas donde ha trabajado.

**IX. A LA JUVENTUD "FELIPE SANCHEZ SOLIS"****A C. Daniel Quetzalcóatl Fabela Montes de Oca**

Por su brillante desempeño académico y promoción de la cultura en los ámbitos estatal, nacional e internacional a favor de la juventud mexiquense.

**X. A LA PERSEVERANCIA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD "GUSTAVO BAZ PRADA"**

**Al C. Juan Porfirio Librado Zenaida**

Por su constante superación personal y firme vocación de servicio a la sociedad durante más de 30 años.

**XI. A LA ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO LOPEZ MATEOS"**

**Al C. Arturo Naún Martínez Legorreta**

Por su experiencia en el ámbito público y administrativo durante más de 30 años.

**XII. AL IMPULSO ECONOMICO "FILIBERTO GOMEZ"**

A) Actividades agropecuarias:

**Al C. José Antonio Manuel Barraza Carral**

Por haber contribuido significativamente al mejoramiento del cultivo de la papa y el maíz en el Valle de Toluca a lo largo de más de 60 años.

B) Actividades artesanales:

**A la C. Gloria Palacios León**

Por iniciar e impulsar la técnica artesanal de tapetes anudados a mano de Temoaya, que han dado renombre a la entidad en el ámbito internacional.

C) Actividades comerciales:

**Al C. Eduardo de Nicolás Cuesta**

Por su contribución al desarrollo económico y turístico del municipio de Ocoyoacac.

D) Actividades industriales:

**A Minera Tizapa, S.A. de C.V.**

Por su contribución al desarrollo económico y social del municipio de Zacazonapan.

**XIII. AL MERITO EN LA PRESERVACION DEL AMBIENTE "JOSE MARIANO MOCIÑO SUAREZ LOZADA"**

**Al Grupo Ambientalista Sierra de Guadalupe, A. C.**

Por las acciones multidisciplinarias con organizaciones y población civil para preservar el medio ambiente en la Sierra de Guadalupe.

**XIV. "JOSE MARIA LUIS MORA"**

**Al C. Andrés Henestrosa Morales**

Por su brillante aportación a la lingüística y a la literatura mexicanas, que lo han consolidado como uno de los grandes intelectuales de nuestro tiempo.

**XV. A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO "JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"**

**A la C. Susana Figueroa**

Por su brillante labor en la administración municipal de Waukegan, Illinois, donde brinda apoyo a los mexiquenses que viven en esa ciudad.

**ARTICULO 2º** El 2 de marzo a las 10:00 horas, en la ciudad de Toluca, Estado de México, habrán de entregarse en ceremonia solemne, los reconocimientos públicos a los que se refiere el artículo 1º de este acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**DR. EN D. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO  
(RUBRICA).**

---

**ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3.61 FRACCION II Y 3.62 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 3, 69, 70 Y 72 DEL REGLAMENTO DEL MERITO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO; Y**

**CONSIDERANDO**

Que el Libro Tercero, Título Noveno del Código Administrativo y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, tienen por objeto normar y regular los reconocimientos públicos que haga el Estado, de aquellas personas que individual o colectivamente consideradas, por su conducta, actos u obras lo merezcan.

Que estos ordenamientos instituyen el reconocimiento especial "León Guzmán", que puede otorgar el Ejecutivo del Estado a las personas con un mérito civil relevante.

En atención de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTICULO 1º** Se otorga el Reconocimiento Público Especial "León Guzmán", al

**C. Valentín Díez Morodo**

Por su brillante trayectoria en la promoción, fomento y desarrollo del fútbol en el Estado de México.

**ARTICULO 2º** El reconocimiento público a que se refiere el artículo 1º de este acuerdo, se entregará en ceremonia solemne, el 2 de marzo del 2006, a las 10:00 horas, en la ciudad de Toluca, Estado de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**DR. EN D. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO  
(RUBRICA).**